

961

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2016

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

30 MAR 2017

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 25296 de fecha 27 de marzo del 2017;
2. Resolución N° 341 de fecha 03 de febrero de 2017, que autoriza permiso provisorio Rol 9-754275, hasta el 30 de abril de 2017;
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 76 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Ordinario N° 30/123 de fecha 24 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Certificados de Cambio de Razón Social N° 0891 y N° 0892 de fecha 06 de marzo de 2017, autorizadas por Resoluciones Sanitarias N° 1513221354 de fecha 09 de julio del 2015 y N° 1513234716 de fecha 14 de julio de 2015, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

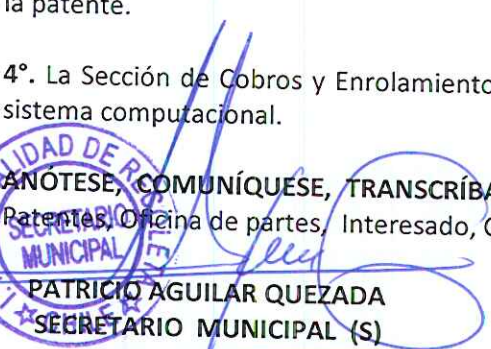
1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIO COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-754275, a nombre de **ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS M Y C LIMITADA**, Rut. 76.675.098-2 con domicilio comercial en AV. BELLAVISTA N° 210 LOCAL 3, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRÍOS, JUGOS DE FRUTA NATURAL, FRITURA DE PAPAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO.** en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 341 de fecha 03 de febrero del 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

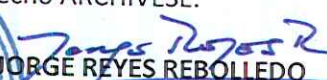
2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sppa  
29.03.2017

1188486